

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/038/20.

Mineral Del Chico, Hgo., A 06 de julio de 2020.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. VERONICA FLORES CRUZ
VECINA DE LA LOCALIDAD DE ESTANZUELA
PRESENTE:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ÁRBOLES DE ESPECIE "TEPOZANES"**, ya que están sobre el bordo atrás de la vivienda y pasa la carretera arriba por lo que igualmente construirá una barda para proteger su vivienda, esto en la Localidad de La Estanzuela - Rincón Chico.

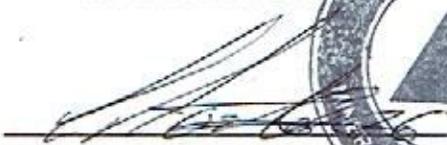
Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio, además de que dicho derribo será responsabilidad únicamente de la solicitante, además de si existe algún daño material en las vías públicas o con los vecinos estarán a cargo de la misma.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 06 de julio del 2020.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO



RECIBO ORIGINAL
VERONICA FLORES CRUZ
06/JULIO/20 

2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C/040/20.

Mineral Del Chico, Hgo., A 09 de julio de 2020.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. JUANITA BARRIOS
VECINA DE LA LOCALIDAD DE EL PUENTE
P R E S E N T E:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ÁRBOLES DE ESPECIE "QUEBRACHO"**, ya que se encuentran en riesgo de caer en las líneas de electricidad , así como sobre la malla del vecino, esto en la Localidad de El Puente.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio, además de que dicho derribo será responsabilidad únicamente de la solicitante, además de si existe algún daño material en las vías públicas o con los vecinos estarán a cargo de la misma.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 09 de julio del 2020.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.


C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO



Recibi Original
09-07-20
Juanita Barrios
Vecina Barrios

2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C/041/20.

Mineral Del Chico, Hgo., A 10 de julio de 2020.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. KARINA SOTO GÓMEZ
VECINA DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS
P R E S E N T E:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección de Protección Civil, comunica que se le ha otorgado el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ÁRBOLES DE ESPECIE "CEDROS"**, ya que se encuentran en riesgo de caer sobre la vivienda de su vecina, esto en la Localidad de Carboneras - Puentecillas.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio, además de que dicho derribo será responsabilidad únicamente de la solicitante, además de si existe algún daño material en las vías públicas o con los vecinos estarán a cargo de la misma.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 10 de julio del 2020.

Sin más por el momento, quedo de usted.



CARLOS LOPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

Recibi original
~~Karina Soto~~
10-Julio-2020

2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C /042/20.

Mineral Del Chico, Hgo., A 13 de julio de 2020.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. VIRGINIA HERNÁNDEZ RUBIO
VECINA DE LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ
P R E S E N T E:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección de Protección Civil, comunica que se le ha otorgado el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ÁRBOL DE ESPECIE "PIRUI"**, ya que se encuentran afectando las líneas de energía eléctrica, así como la construcción de la barda perimetral de la propiedad, esto en Calle Vicente Guerrero, Localidad de Benito Juárez.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio, además de que dicho derribo será responsabilidad únicamente de la solicitante, además de si existe algún daño material en las vías públicas o con los vecinos estarán a cargo de la misma.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 13 de julio del 2020.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.



C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

Recibí Original
Virginia Hernandez Rubio
13 Julio 2020

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/043/20.

Mineral Del Chico, Hgo., A 16 de julio de 2020.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. CARLOS JIMENEZ SALAZAR
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CEBADAS
P R E S E N T E:**

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ÁRBOL DE ESPECIE "OYAMEL"**, ya que se ocupara para la rehabilitación de una vivienda, esto en la Localidad de Cebadas.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio, además de que dicho derribo será responsabilidad únicamente de la solicitante, además de si existe algún daño material en las vías públicas o con los vecinos estarán a cargo de la misma.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 16 de julio del 2020.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.



**C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO**



2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C/045/20.

Mineral Del Chico, Hgo., A 17 de julio de 2020.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. AUSENCIO PALAFOX HERNÁNDEZ
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS
P R E S E N T E:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 TOCÓN DE ÁRBOL DE ESPECIE "OYAMEL"**, que ya está seco y se quiere aprovechar para uso doméstico, esto en la Localidad de Carboneras – Barrio Tepozanes.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio, además de que dicho derribo será responsabilidad únicamente de la solicitante, además de si existe algún daño material en las vías públicas o con los vecinos estarán a cargo de la misma.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 17 de julio del 2020.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.



C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C/044/20.

Mineral Del Chico, Hgo., A 17 de julio de 2020.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. MARGARITO LAZCANO PÉREZ
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS
PRESENTE:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el aprovechamiento de **1 ÁRBOL DE ESPECIE "ENCINO"**, que cayó de manera natural y se quiere aprovechar para uso doméstico, esto sobre la carretera Mineral del Chico - Carboneras.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio, además de que dicho derribo será responsabilidad únicamente de la solicitante, además de si existe algún daño material en las vías públicas o con los vecinos estarán a cargo de la misma.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 17 de julio del 2020.

Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE.

C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/046/20.

Mineral Del Chico, Hgo., A 23 de julio de 2020.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. FELICITAS SALINAS ALVAREZ

VECINA DE LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO

PRESENTE:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección de Protección Civil, comunica que se le ha otorgado el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de 2 ÁRBOLES DE ESPECIE "FRESNO", que se encuentran en el predio y si cayeran por si solos dañarían la casa de su vecino, esto en Calle Columba Rivera #97, Localidad del Mineral del Chico.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVIII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio, además de que dicho derribo será responsabilidad únicamente de la solicitante, además de si existe algún daño material en las vías públicas o con los vecinos estarán a cargo de la misma.

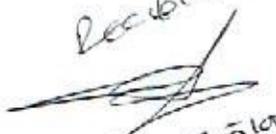
Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 23 de julio del 2020.

Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE.


CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

Recibo original

Antonio Zañiga